

ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LOS TRABAJOS DE DESBROCE DE LA VÍA DE SERVICIO DEL CANAL DEL GRANADO, DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CHANZA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL EN HUELVA, PARA EL EJERCICIO 2026 MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

Conforme a lo establecido en artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, quedan acreditadas las necesidades que se han de cubrir con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, recogándose dichos extremos en la memoria justificativa elaborada por el Servicio de Administración General. Las razones que obligan a acudir a este procedimiento de contratación pública, es que la Administración carece de los medios técnicos y materiales propios para responder a lo estipulado en el Convenio Colectivo, de ahí que ante esta insuficiencia se haya de acudir a la contratación de este suministro.

El expediente se encuentra incluido en la Programación Anual del ejercicio presupuestario vigente.

De acuerdo con el artículo 159.6 de la citada Ley de Contratos del Sector Público, el contrato será adjudicado mediante el procedimiento abierto simplificado abreviado, dado que se pretende que todo empresario interesado pueda presentar una proposición abriendo a la competencia todo el proceso, siendo el precio el único criterio para la adjudicación ya que las prestaciones están perfectamente definidas. El presupuesto base de licitación será de **38.778,92 €** (IVA incluido) y el plazo de ejecución será de 2 meses desde la fecha de formalización del contrato, con posibilidad de una prórroga, establecida por un 1 mes más.

Vista la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Vistos el artículo 58 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el artículo 116 de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Delegación Territorial, en el ejercicio de la atribuciones conferidas por el artículo 14 de la Orden de 21 de noviembre de 2022 de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, modificada por la Orden de 14 de octubre de 2024, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería y demás normativa de aplicación,

ACUERDA

INICIAR el expediente para la contratación del SERVICIO PARA LOS TRABAJOS DE DESBROCE DE LA VÍA DE SERVICIO DEL CANAL DEL GRANADO, DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CHANZA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL EN HUELVA, por procedimiento abierto simplificado abreviado, en la forma legalmente prevista, al que se incorporarán el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

EL DELEGADO TERRITORIAL

C/ Mozárabes, 8
21071 - Huelva



ALVARO DE BURGOS MAZO		24/07/2026 09:17:47	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw5X3cPG84bZ5ljdpv51X5hvgvj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	